



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 075 – 2020 – GR – JUNÍN/GGR

Huancayo, 08 de abril del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Informe N° 059-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 08 de abril del 2020, Informe Presupuestal N° 078-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 08 de abril del 2020, Informe Técnico N° 029-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 03 de abril del 2020, Oficio N° 013-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-OEPE de fecha 01 de marzo del 2020 y, demás instrumentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que *“En tanto se implemente los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia.”*;

Que, en mérito al numeral 47.1 del artículo 47° del precitado Decreto Legislativo se precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Informe N° 059-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 08 de abril del 2020, el Gerente de la GRPPAT informa que conforme a la propuesta de modificación presupuestal expuesto en el Informe Presupuestal N° 078-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT suscrito por la Esp. Yoana Miriam Amable Salva, declara procedente dicha modificación y solicita se apruebe con acto resolutorio conforme a la delegación de funciones;

Que, con Informe Presupuestal N° 078-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 08 de abril del 2020 la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación señala que conforme al Informe Técnico N° 029-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC, sobre propuesta de modificación presupuestal entre unidades ejecutoras con el fin de atender lo solicitado por el Gerente Regional de Desarrollo Social para el mantenimiento preventivo correctivo de un tomógrafo computarizado por la suma de S/. 75,000.00 soles en la fuente de financiamiento 1 Recurso ordinarios, ratifica lo procedente solicita proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Informe Técnico N° 029-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 08 de abril del 2020 la Analista de Presupuesto de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, concluye que conforme al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 resulta procedente la modificación presupuestal en el Nivel Funcional programático conforme al anexo adjuntado;

Que, con Oficio N° 013-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-OEPE de fecha 01 de marzo del 2020 el Director Ejecutivo del Hospital Regional Clínico Quirúrgico “Daniel A. Carrión” de Huancayo, solicitó modificación de marco presupuestal para el mantenimiento preventivo correctivo del tomógrafo de dicho nosocomio;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4123472
EXP. N°	2824681



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR de fecha 11 de abril del 2020, se delegó al Gerente General Regional la facultad de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático previo informe favorable del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Delegación vigente hasta la publicación de la Resolución Ejecutiva N° 018-2020-GRJ/GR de fecha 27 de enero del 2020 en el diario oficial "El Peruano";

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que declara **procedente** la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al contenido del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencia General Regional.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 ABR 2020
.....
Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Archivo
GRPPAT
CRUL-admp

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

UNIDADES EJECUTORAS : REDES DE SALUD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE :		TOTAL	A :	TOTAL
				402 SALUD EL CARMEN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO			
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
	3999999	SIN PRODUCTO		50,000.00	25,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
		5000377	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	50,000.00	25,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
		5 GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE C	50,000.00	25,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
		5 GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						
		Total General		50,000.00	25,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000.00	25,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
	50,000.00	25,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00

